



Montevideo, 19 de febrero de 2020

R.de D N° 048/2020

Acta 1067

EE2020-67-001-000151

VISTO: La necesidad de poder contar con stock de etiquetas Tipo 1 en Talonario (Código RR rojas) para la Administración Nacional de Correos.

RESULTANDO: I) Que según Resolución de Directorio N° 382/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, la empresa Madras Security Printers resultó adjudicataria del Item 1 de la Licitación Abreviada N° 8/2018, relativa a la “*Adquisición de etiquetas autoadhesivas seccionadas con código de barra para envíos Track and Trace, para la Administración Nacional de Correos*”; II) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y la cláusula N° 20 Literal f) del Pliego de Condiciones Particulares, las prestaciones objeto de contrato pueden aumentarse en virtud de los porcentajes allí establecidos.

CONSIDERANDO: I) Que la empresa Madras Security Printers prestó consentimiento expreso y por escrito al aumento del objeto de dicha Licitación, en la cantidad de un millón (1.000.000) de Etiquetas Tipo 1 en Talonario (Código RR, rojas). II) Que se confeccionó Acta CADEA N° 9/2020, de fecha 7 de febrero de 2020, con sugerencia de aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 8/2018, a la empresa Madras Security Printers, en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y la cláusula N° 20, literal f) del Pliego Particular. III) Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 260-2020, a la empresa Madras Security Printers, por un importe total CIF Montevideo de USD 14.100.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 5º de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 8/2018 a la empresa MADRAS SECURITY PRINTERS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y la Cláusula N° 20, literal f) del Pliego, según el siguiente detalle:

Etiquetas Tipo 1 en Talonario (Código RR rojas)

Cantidad: 1.000.000 (1 millón)

Precio unitario CIF Montevideo: USD 0,0141

Precio total CIF Montevideo: USD 14.100 (dólares)

Primera entrega: 500.000 etiquetas a los 20 días hábiles contados a partir de recibida la Orden de Compra, previa coordinación con el Departamento de Proveeduría.

Segunda entrega: 500.000 etiquetas a los 6 meses contados a partir de recibida la orden de compra, previa coordinación con el Departamento de Proveeduría.

2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL